



Usu: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: E00408 Del 04/08/2023

Fecha y hora de Impresión | 08/ago./2023 12:08 p. m.
Página | 1

Concepto: OC 117 / GENERICOS DE LIMPIEZA / MATERIAL DE LIMPIEZA / F7420

Beneficiario: **GENERICOS DE LIMPIEZA S DE RL DE CV**

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-01-64001-101-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$3,449.12		OC 117 / GENERICOS DE LIMPIEZA / MATERIAL DE LIMPIEZA / F7420
0002	8260-02-64001-101-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$19,716.08		OC 117 / GENERICOS DE LIMPIEZA / MATERIAL DE LIMPIEZA / F7420
0003	8250-01-64001-101-2161-1	Material de limpieza G. Corriente		\$3,449.12	OC 117 / GENERICOS DE LIMPIEZA / MATERIAL DE LIMPIEZA / F7420
0004	8250-02-64001-101-2161-1	Material de limpieza G. Corriente		\$19,716.08	OC 117 / GENERICOS DE LIMPIEZA / MATERIAL DE LIMPIEZA / F7420
0005	8270-01-64001-101-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$3,449.12		OC 117 / GENERICOS DE LIMPIEZA / MATERIAL DE LIMPIEZA / F7420
0006	8270-02-64001-101-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$19,716.08		OC 117 / GENERICOS DE LIMPIEZA / MATERIAL DE LIMPIEZA / F7420
0007	8260-01-64001-101-2161-1	Material de limpieza G. Corriente		\$3,449.12	OC 117 / GENERICOS DE LIMPIEZA / MATERIAL DE LIMPIEZA / F7420
0008	8260-02-64001-101-2161-1	Material de limpieza G. Corriente		\$19,716.08	OC 117 / GENERICOS DE LIMPIEZA / MATERIAL DE LIMPIEZA / F7420
0009	2112-1-000170	GENERICOS DE LIMPIEZA S DE RL	\$23,165.20		OC 117 / GENERICOS DE LIMPIEZA / MATERIAL DE LIMPIEZA / F7420
0010	1112-01-07	CUENTA 		\$23,165.20	OC 117 / GENERICOS DE LIMPIEZA / MATERIAL DE LIMPIEZA / F7420
Sumas iguales =>			<u>69,495.60</u>	<u>69,495.60</u>	

N1-ELIMINADO 73



Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00417 Del 03/08/2023

Fecha y hora de Impresión 03/ago./2023 12:10 p. m.
Página 1

Concepto: Devengado OC 117 / GENERICOS DE LIMPIEZA / MATERIAL DE LIMPIEZA / F7420

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-01-64001-101-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$3,449.12		OC 117 / GENERICOS DE LIMPIEZA / MATERIAL DE LIMPIEZA / F7420
0002	8250-02-64001-101-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$19,716.08		OC 117 / GENERICOS DE LIMPIEZA / MATERIAL DE LIMPIEZA / F7420
0003	8240-01-64001-101-2161-1	Material de limpieza G. Corriente		\$3,449.12	OC 117 / GENERICOS DE LIMPIEZA / MATERIAL DE LIMPIEZA / F7420
0004	8240-02-64001-101-2161-1	Material de limpieza G. Corriente		\$19,716.08	OC 117 / GENERICOS DE LIMPIEZA / MATERIAL DE LIMPIEZA / F7420
0005	5121-2161	Material de limpieza	\$23,165.20		OC 117 / GENERICOS DE LIMPIEZA / MATERIAL DE LIMPIEZA / F7420
0006	2112-1-000170	GENERICOS DE LIMPIEZA S DE RL		\$23,165.20	OC 117 / GENERICOS DE LIMPIEZA / MATERIAL DE LIMPIEZA / F7420
Sumas iguales =>			46,330.40	46,330.40	



Usu: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00356 Del 11/07/2023

Fecha y hora de Impresión | 11/jul./2023
01:05 p. m.
Página | 1

Concepto: Comprometido OC 117 / GENERICOS DE LIMPIEZA S DE RL DE CV / MATERIAL DE LIMPIEZA

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-64001-101-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$3,449.12		OC 117 / GENERICOS DE LIMPIEZA S DE RL DE CV / MATERIAL DE LIMPIEZA
0002	8240-02-64001-101-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$19,716.08		OC 117 / GENERICOS DE LIMPIEZA S DE RL DE CV / MATERIAL DE LIMPIEZA
0003	8220-01-64001-101-2161-1	Material de limpieza G. Corriente		\$3,449.12	OC 117 / GENERICOS DE LIMPIEZA S DE RL DE CV / MATERIAL DE LIMPIEZA
0004	8220-02-64001-101-2161-1	Material de limpieza G. Corriente		\$19,716.08	OC 117 / GENERICOS DE LIMPIEZA S DE RL DE CV / MATERIAL DE LIMPIEZA
Sumas iguales =>			<u>23,165.20</u>	<u>23,165.20</u>	

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 06894216 - RUTH ISELA CASTANEDA AVILA

Referencia: 992023080412543528Y354

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del

Movimiento: 6968840

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: N4-ELIMINADO 73

Cuenta Cargo: N3-ELIMINADO 58 CONCENTRADORA ITEI

Cuenta Abono: N2-ELIMINADO 73 GENERICOS DE LIMPIEZA S DE RL

Importe: \$ 23,165.20 MXN

Concepto: FAA5039 MATERIAL DE LIMPIEZA

Fecha y hora de

Alta: 04/08/2023 12:54:35

Fecha y hora de

Liquidación: 04/08/2023 12:54:52

Clave de

Rastreo: 20230804400140BET0000469688400

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del

Beneficiario:

Banco Destino: BBVA MEXICO

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea



FACTURA
AA5039
FECHA :
2023-07-14T12:47:41

GENERICOS DE LIMPIEZA

Primavera No. 1746 Col. el Fresno
Guadalajara, Jalisco, Mexico. C.P 44900

Tels/Fax: 3344-3116, / 17, 3070-4031, 48, 47 Y 37

R.F.C. GLI0403254M1 REGIMEN FISCAL: (601)General de Ley Personas Morales

Comprobante Fiscal Digital (I)Ingreso

Método de pago (PPD)Pago en parcialidades o diferido

Forma de pago (99)Por definir

Uso de CFDI: (G03)Gastos en general.

FACTURADO A: CLIENTE No. 1435 Lugar de Expedición:
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION, CALLE: PRIMAVERA No. 1746, Col. DEL FRESNO, CP: 44900, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

AV. VALLARTA 1312
AMERICANA C.P. 44160

GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C ITI050327CB3

Regimen Fiscal (603)Personas Morales con Fines no Lucrativos

CONDICIONES

13/08/2023

No. PEDIDO

117

ENVIAR A:

CANTIDAD	CODIGO	CVE.FISC.	DESCRIPCION	UNIDAD	LINEA	% I.V.A	I.E.P.S.	PRECIO UNI	IMPORTE	
8.00	020145	24111503	BOLSA F. ESTRELLA 24 X 24 NEGRA	XBX	CAJA	COM	% 16.00	% 0.00	325.00	2,600.00
8.00	020148	24111503	BOLSA F. ESTRELLA 40 X 48 NEGRA	XBX	CAJA	COM	% 16.00	% 0.00	430.00	3,440.00
10.00	020540	47131600	ESCOBA DE POPOTE BASTON DE MADERA	H87	PIEZA	COM	% 16.00	% 0.00	140.00	1,400.00
300.00	030407	47131829	PASTILLA P/TANQUE AZUL WIESE	H87	PIEZA	COM	% 16.00	% 0.00	10.70	3,210.00
20.00	020450	14111703	TOALLA ROLLO BLANCA 6/180 MTS LA PRUEBA	XBX	CAJA	COM	% 16.00	% 0.00	295.00	5,900.00
10.00	030126	47131800	DETERGENTE EN POLVO UTIL 10 KILOS	H87	PIEZA	COM	% 16.00	% 0.00	295.00	2,950.00
2.00	020305S	47131710	PORTARROLLO SMART MAXI AE77403HUMO JOFEL	H87	PIEZA	COM	% 16.00	% 0.00	235.00	470.00
TOTAL LINEA COM.-		19,970.00	TOTAL LINEA T0%-	0.00	TOTAL LINEA QUI.-		0.00			

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: 667F18D4-454D-4BB0-9360-5D5D13C7420

Fecha y hora de certificación: 2023-07-14T12:47:33

Sello digital del CFDI:

LUXGslE6P6QeYu0v9Qe82UzgZuTzi73eZphfYB2TSisfVyxDtIC3r+6jMjYoVYLS1mV03ND1oPWYdFsdakngQ+9B9scLalOD
DHh+SQwCmknMgs87kyN4WM3E+C4dol7sjkRr5OPYM+iC3PfnPUHZGrQ0elXwwcuzPIJzrz3cC9yrs3rCic3nt/cSmNjCDUOD2z+

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000505438338

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000501960426



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[|1.1|667F18D4-454D-4BB0-9360-5D5D13C7420|2023-07-14T12:47:33|TSP080724QW6|
LUXGslE6P6QeYu0v9Qe82UzgZuTzi73eZphfYB2TSisfVyxDtIC3r+6jMjYoVYLS1mV03ND1oPWYdFsdakngQ+9B9scLalOD
DHh+SQwCmknMgs87kyN4WM3E+C4dol7sjkRr5OPYM+iC3PfnPUHZGrQ0elXwwcuzPIJzrz3cC9yrs3rCic3nt/cSmNjCDUOD2z+
XhcgwKlqC9KdeOoLN Ea9q8+Uy7PIKcBGpMqMXXAfuTAm1XJVTG62h6yal9xB/bzWQW90nFZ28+xEZhhVtjblwPhPzLqQJKs8 z7P15RWqjki1PXk+T8+2kVP2vdxPIK+Z1zSvPDf3Y2g==|00001000000501960426|]

Sello digital del SAT:

PFn0rTi/h30Lth8bZgnG4424HXE7IMK2bQ7p8yRmwsfTtfeYxmyGGI5UGj1yII/PooP0VzS8R70E27o5M1xokVlhCB6jaYEnn
8kmTRFDJygp0D8GXbtC1HP6AKTp551LHytmJW4OpYmjaR65skoEmgUT2U0ku9bjdJu2nc02uH5BuiNudlmxshBrijh9q27xb2Z

IMPORTE CON LETRAS

VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MXN 20/100 M.N.

Debo (emos) y pagaré (mos) a la orden de GENERICOS DE LIMPIEZA, S.DE R.L. DE C.V. En esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, o donde se requiera, el día 13/08/2023 la cantidad de

VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MXN 20/100 M.N.

valor de la mercancía que he recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré es mercantil y esta regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su Art. 173 y Correlativos por o ser Pagaré Domiciliado, la falta de pago oportuno causara intereses del 6%

Firma de aceptación

SUMA 16% 19,970.00

SUBTOTAL 19,970.00

DESCUENTO .00

SUBTOTAL 19,970.00

I.E.P.S. 8% .00

16% I.V.A. 3,195.20

TOTAL : 23,165.20



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden de compra o servicio: 117
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 06/07/2023
Mes de suministro: JULIO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: GENERICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: GLI0403254M1
CLAVE ITEI:
DOMICILIO: PRIMAVERA No.1746, COL. DEL FRESNO, C.P.44900, GUADALAJARA, JALISCO
AGENTE DE VENTAS: N6-ELIMINADO 1
TEL / FAX: (33) 3344-3117
CORREO ELECTRÓNICO: farias0523@hotmail.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

Table with 8 columns: RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, PRECIO UNITARIO, MONTO. Contains 7 rows of item details.

OBSERVACIONES: Material necesario para la higiene en los servicios sanitarios instalados en el Instituto, así como, para la limpieza y cuidado de bienes muebles e inmuebles, todo lo anterior, para el buen desarrollo de la jornada laboral para el personal.

SUB-TOTAL: \$19,970.00
IVA: \$3,195.20
TOTAL: \$23,165.20

CANTIDAD EN LETRA: (VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"
N6-ELIMINADO 1
GENERICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V.

ELABORO: MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
Vo. Bo. RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
AUTORIZO: SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES
COORDINADORA DE FINANZAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.
ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

itei logo and stamp with handwritten date 11/02/23, time 13:00, and signature Alyr.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio v/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio v/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexo y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes v/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes v/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes v/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes v/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes v/o servicios objeto de esta orden de servicio v/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se enajenen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes v/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien v/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes v/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien v/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, va sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien v/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes v/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes v/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra v/o de servicio, o del remolón o remolones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien v/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra v/o servicio, o del remolón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenden de la orden de compra v/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas.

En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser acentado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o Enriquecimiento ilícito, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

N7-ELIMINADO 1

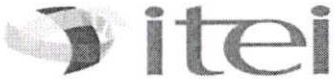
GENERICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 26/06/2023

117

ÁREA SOLICITANTE

AREA Dirección de Administración

TITULAR DEL ÁREA Ruth Isela Castañeda Ávila Directora de Administración

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD Manuel Ricardo Potenciano García Coordinador de Recursos Materiales

Table with 7 columns: PARTIDAS, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, PROGRAMA, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Contains 7 rows of item details including quantities, descriptions like 'Bolsa negra de pead sello estrella', and program codes like '640', '01', '2161'.

23,449.12

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO: 14 de julio de 2023

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN: Material necesario para la higiene en los servicios sanitarios instalados en el Instituto, así como, para la limpieza y cuidado de bienes muebles e inmuebles, todo lo anterior, para el buen desarrollo de la jornada laboral para el personal.

SOLICITA Ruth Isela Castañeda Ávila Directora de Administración

AUTORIZA Ruth Isela Castañeda Ávila Directora de Administración

TRAMITA Manuel Ricardo Potenciano García Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Sandra Sarahi Martínez Munguía Coordinadora de Finanzas

itei stamp: Dirección de Administración, Coordinación de Recursos Materiales, Fecha: 26/06/23, Hora: 10:05 am, Firma: Alex

itei stamp: Dirección de Administración, Coordinación de Finanzas, Fecha: 11/07/23, Hora: 13:00, Firma: alyn



INSTITUTO DE ESTADÍSTICA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DEL FACTOR HUMANO DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración: 26/06/2023

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Dirección de Administración	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Ruth Isela Castañeda Ávila Directora de Administración	Manuel Ricardo Potenciano García Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	8	Cajas	Bolsa negra de pead sello estrella	Presentación: tamaño chica, medidas de 55 x 60 cm., caja con rollo de 25 bolsas cada rollo.	640	*23,449.12
2	8	Cajas	Bolsa negra de pead sello estrella	Presentación: tamaño grande, medidas de 100 x 140 cm., caja con 10 rollos de 25 bolsas cada rollo.	COMPONENTE	
3	10	Piezas	Escoba tradicional de popote natural	Escoba tradicional de popote natural con bastón de madera	01	
4	300	Piezas	Pastilla para tanque de WC	Presentación: empaque individual en color azul Contenido neto por pastilla: 48 gr.	PARTIDA	
5	20	Cajas	Toalla en rollo	Rollo de 180m c/u. Color Blanca Presentación Caja con 6 rollos	2161	
6	10	Bolsas	Jabón el polvo multiusos	Presentación: bolsa de 10 kg.		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO: 14 de julio de 2023

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:

Material necesario para la higiene en los servicios sanitarios instalados en el Instituto, así como, para la limpieza y cuidado de bienes muebles e inmuebles, todo lo anterior, para el buen desarrollo de la jornada laboral para el personal.

SOLICITA

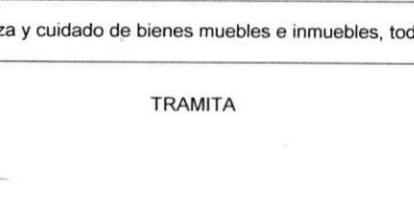
AUTORIZA

TRAMITA

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA


 Ruth Isela Castañeda Ávila
 Directora de Administración


 Ruth Isela Castañeda Ávila
 Directora de Administración


 Manuel Ricardo Potenciano García
 Coordinador de Recursos Materiales


 Sandra Sarahí Martínez Munguía
 Coordinadora de Finanzas



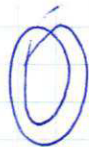
Dirección de Administración
 Coordinación de Finanzas
 Fecha: 26/06/23
 Hora: 15:00
 Firma: Alyn

S.A. 117

- Bolsa grande Para basura 8 cajas
- Bolsa chica para basura 8 cajas
- Toalla en rollo 20 cajas
- Pastilla para WC 300 piezas

S.A. 118

- Sobres para CD 1000
- Plomas Azules 1000✓
- Plomas Rojas 400✓
- Plomas Negras 400✓
- Broches ~~blancos~~ 1000✓
- Papel opalina Tlc 40 paquetes✓
- Borrador gomadoso 80 piezas✓
- Refuerzos para hojas 30 capitas





REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	8	CAJAS	BOLSA NEGRA DE PEAD SELLO ESTRELLA	PRESENTACION: TAMAÑO CHICA, MEDIDAS DE 60X60 CM, CAJA CON ROLLO DE 1000 BOLSAS CADA ROLLO.	\$ 425.00	\$ 3,400.00	\$ 544.00	\$ 3,944.00
2	8	CAJAS	BOLSA NEGRA DE PEAD SELLO ESTRELLA	PRESENTACION: TAMAÑO CHICA, MEDIDAS DE 100X120 CM, CAJA CON 10 ROLLOS DE 25 BOLSAS CADA ROLLO.	\$ 250.00	\$ 2,000.00	\$ 320.00	\$ 2,320.00
3	10	PIEZAS	ESCOBA TRADICIONAL DE POPOTE NATURAL	ESCOBA TRADICIONAL DE POPOTE NATURAL CON BASTON DE MADERA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	300	PIEZAS	PASTILLA PARA TANQUE DE WC	PRESENTACION: EMPAQUE INDIVIDUAL EN COLOR AZUL CONTENIDO NETO POR PASTILLA: 48 GR.	\$ 12.45	\$ 3,735.00	\$ 597.60	\$ 4,332.60
5	20	CAJAS	TOALLA EN ROLLO	ROLLO DE 180M C/U. COLOR BLANCO PRESENTACION CAJA CON 6 ROLLOS TORK.	\$ 380.00	\$ 7,600.00	\$ 1,216.00	\$ 8,816.00
6	10	BOLSAS	JABON EN POLVO MULTIUSOS	PRESENTACION: BOLSA DE 10 KG UTIL.	\$ 286.20	\$ 2,862.00	\$ 457.92	\$ 3,319.92
7	2	PIEZAS	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIENICO	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLLO INDIVIDUAL, TAPA CON LLAVE, DE PLASTICO OVAL HUMO.	\$ 390.00	\$ 780.00	\$ 124.80	\$ 904.80
							TOTAL	\$ 23,637.32

VIGENCIA DE COTIZACION 30 DIAS



GRUPO
PAPEL ORO
Vanguardia en sistemas de higiene

FECHA: 29 de Junio 2023

Instituto de transparencia, informacion publica y proteccion de datos personales del Edo de Jalisco

ATN: Ruth Isela Castañeda Ávila

	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO	TOTAL
1	Bolsa negra de pead sello estre	Caja	8	Bolsa Biodegradable A.Densidad Negra 24"x24" 6mc c/1000 pzs	\$ 337.33	\$ 2,698.64
2	Bolsa negra de pead sello estre	Caja	8	Bolsa Biodegradable Hardy Bags Negra 100x120 cm 20mc c/200 pzs	\$ 856.94	\$ 6,855.52
3	Escoba tradicional de popote natural	Piezas	10	Escoba tradicional de popote natural	no	cotizo
4	Pastilla para tanque WC	Piezas	300	Pastilla p/tanque Azul 48 gr Wiese 121051	\$ 9.60	\$ 2,880.00
5	Toalla Rollo	Caja	20	Toalla Rollo GC Paper 31705 Blanca 6/180 mts (R.C) T31705	\$ 317.00	\$ 6,340.00
6	Jabon en polvo multiusos	Bolsa	10	Detergente Util 10 kgs	\$ 266.23	\$ 2,662.30
7	Despachador de Papel Higiénico	Piezas	2	Desp. Hig. Smart Maxi Blanco Poliestireno (Jofel)	\$ 238.67	\$ 477.34
					SUB-TOTAL	\$ 21,913.80
					IVA	\$ 3,506.21
					TOTAL	\$ 25,420.01

PAPEL ORO SA DE CV

RFC: POR0211149D1

RUPC: P09747

TIEMPO DE ENTREGA: 8 A 15 DÍAS HÁBILES

VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 15 DÍAS HÁBILES

*** ENTREGA MINIMA A DOMICILIO 3,000 PESOS MAS IVA

ATENTAMENTE

~~N8-ELIMINADO~~ 6

~~N9-ELIMINADO~~ 1

REPRESENTANTE LEGAL

PAPEL ORO S.A. DE C.V.

Papel Oro, S.A. de C.V.

Volcán Quinceo 523 A

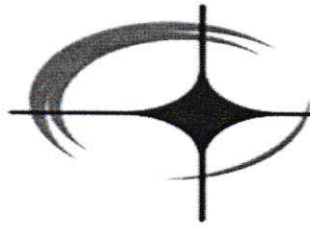
Col. Paraísos del Colli

C.P. 45069

Zapopan, Jalisco

POR 021114 9D1

VOLCÁN QUINCEO 523-A, PARAISOS DEL COLLI, ZAPOPAN, C.P 45069 JALISCO TEL. 33-3942-8600 ext 11
correo: pina.lopez@papeloro.com.mx



Genéricos de Limpieza

DANDO BRILLO A TU ESPACIO

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco a 06 de julio de 2023

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	8	Cajas	Bolsa negra de pead sello estrella. Presentación: tamaño chica, medidas de 55 x 60 cm. caja con rollo de 25 bolsas cada rollo.	Canliners	\$ 325.00	\$ 2,600.00
2	8	Cajas	Bolsa negra de pead sello estrella. Presentación: tamaño grande, medidas de 100 x 140 cm. Caja con 10 rollos de 25 bolsas cada rollo.	Canliners	\$ 430.00	\$ 3,440.00
3	10	Piezas	Escoba tradicional de popote natural baston de madera	Genericos	\$ 140.00	\$ 1,400.00
4	300	Piezas	Pastilla para tanque de WC. Presentacion individual en color azul. Contenido neto por pastilla 48 grs.	Wiese	\$ 10.70	\$ 3,210.00
5	20	Cajas	Toalla en Rollo de 180m c/u. Color Blanca. Presentacion caja con 6 rollos	La Prueba	\$ 295.00	\$ 5,900.00
6	10	Piezas	Jabon en polvo multiusos. Saco con 10 kilos.	Util	\$ 295.00	\$ 2,950.00
7	2	Piezas	Despachador de papel higienico jumbo rollo individual tapa con llave de plastico, color humo. Diametro 37 cm	Smart Maxi	\$ 235.00	\$ 470.00

CONDICIONES DE VENTA
PRECIO MAS IVA, SUJETO A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
FORMA DE PAGO: CREDITO
TIEMPO DE ENTREGA SUJETO A DISPONIBILIDA DE EXISTENCIA

Subtotal	\$ 19,970.00
IVA	\$ 3,195.20
Total	\$ 23,165.20

N10-ELIMINADO 6

N11-ELIMINADO 1

Ventas

Calle Primavera No. 1746.
Col. Del Fresno
Guadalajara, Jalisco.

www.genericosdelimpieza.com
gelimpieza@megared.net.mx
33.44.31.16 y 17

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTUDIO DE MERCADO

ÁREA REQUIRENTE:				DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		No. DE PARTIDA	2161		
REQUIRENTE :				RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA					
CONTENIDO				PROVEEDOR N°1		PROVEEDOR N°2		PROVEEDOR N°3	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				DMN KIMICA		GRUPO PAPEL ORO		GENÉRICOS DE LIMPIEZA	
REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	BOLSA NEGRA PEAD ESTRELLA CHICA	8	CAJAS	\$ 250.00	\$ 2,000.00	\$ 337.33	\$ 2,698.64	\$ 325.00	\$ 2,600.00
2	BOLSA NEGRA PEAD ESTRELLA GRANDE	8	CAJAS	\$ 425.00	\$ 3,400.00	\$ 856.94	\$ 6,855.52	\$ 430.00	\$ 3,440.00
3	ESCOBA TRADICIONAL DE POPOTE NATURAL	10	PIEZAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 140.00	\$ 1,400.00
4	PASTILLA PARA TANQUE DE WC	300	PIEZAS	\$ 12.45	\$ 3,735.00	\$ 9.60	\$ 2,880.00	\$ 10.70	\$ 3,210.00
5	TOALLA EN ROLLO	20	CAJAS	\$ 380.00	\$ 7,600.00	\$ 317.00	\$ 6,340.00	\$ 295.00	\$ 5,900.00
6	JABÓN EN POLVO MULTIUSOS	10	BOLSAS	\$ 286.20	\$ 2,862.00	\$ 266.23	\$ 2,662.30	\$ 295.00	\$ 2,950.00
7	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIÉNICO	2	PIEZAS	\$ 390.00	\$ 780.00	\$ 238.67	\$ 477.34	\$ 235.00	\$ 470.00
SUB-TOTAL					\$ 20,377.00		\$ 21,913.80		\$ 19,970.00
I.V.A.					\$ 3,260.32		\$ 3,506.21		\$ 3,195.20
TOTAL					\$ 23,637.32		\$ 25,420.01		\$ 23,165.20

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
	COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

- I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
- II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- IV QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERNCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.



Usr: Alyn
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 26/jun./2023

Fecha y hora de Impresión | 26/jun./2023 | 02:16 p. m.

Proyecto / Proceso	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
64001	Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.											
	01	Asignaciones Estatales.										
2161	Material de limpieza	\$65,000.00	\$0.00	\$65,000.00	\$61,550.88	\$3,449.12	\$61,550.88	\$0.00	\$3,449.12	\$61,550.88	\$61,550.88	\$0.00
	Asignaciones Estatales.	\$65,000.00	\$0.00	\$65,000.00	\$61,550.88	\$3,449.12	\$61,550.88	\$0.00	\$3,449.12	\$61,550.88	\$61,550.88	\$0.00
	02	Remanentes de ejercicios anteriores										
2161	Material de limpieza	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Remanentes de ejercicios anteriores	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Servicios financieros, materiales y humar	\$65,000.00	\$20,000.00	\$85,000.00	\$61,550.88	\$23,449.12	\$61,550.88	\$0.00	\$23,449.12	\$61,550.88	\$61,550.88	\$0.00
	Total Final	\$65,000.00	\$20,000.00	\$85,000.00	\$61,550.88	\$23,449.12	\$61,550.88	\$0.00	\$23,449.12	\$61,550.88	\$61,550.88	\$0.00



Usr: Alyn
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 11/jul./2023

Fecha y hora de Impresión | 11/jul./2023 12:59 p. m.

Objeto del Gasto	Proyecto / Proceso	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
64001 Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.												
01 Asignaciones Estatales.												
2161	Material de limpieza	\$65,000.00	\$0.00	\$65,000.00	\$61,550.88	\$3,449.12	\$61,550.88	\$0.00	\$3,449.12	\$61,550.88	\$61,550.88	\$0.00
Asignaciones Estatales.		\$65,000.00	\$0.00	\$65,000.00	\$61,550.88	\$3,449.12	\$61,550.88	\$0.00	\$3,449.12	\$61,550.88	\$61,550.88	\$0.00
02 Remanentes de ejercicios anteriores												
2161	Material de limpieza	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Remanentes de ejercicios anteriores		\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios financieros, materiales y humar		\$65,000.00	\$20,000.00	\$85,000.00	\$61,550.88	\$23,449.12	\$61,550.88	\$0.00	\$23,449.12	\$61,550.88	\$61,550.88	\$0.00
Total Final		\$65,000.00	\$20,000.00	\$85,000.00	\$61,550.88	\$23,449.12	\$61,550.88	\$0.00	\$23,449.12	\$61,550.88	\$61,550.88	\$0.00

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

3.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

4.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."